



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0121/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3513

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de octubre de 2021

ELISA GUADALUPE CHAPARRO GOMEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Octubre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/89 de fecha 16 de Agosto de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL RANCHITO., Guachochi, S-08-027-RAN-011/21, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 170.583 Metros cúbicos rollo	17	1	17	24305714	24305730
EL RANCHITO., Guachochi, S-08-027-RAN-011/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.673 Metros cúbicos rollo	7	1	7	24305731	24305737

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0121/10/21

Oficio N°: SG.LP.08-2021/3513

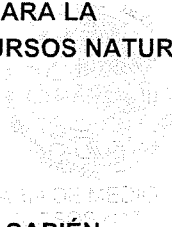
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de octubre de 2021

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

GAHS



SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Cumbres de Sinfarosa
 PREDIO El Ranchito
 AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/89
 FECHA DE MARQUEO: 18 de septiembre de 2021
 TRATAMIENTOS: Aclareos

MARCÓ: Ramón Caro
 MUNICIPIO: Guachochi
 DE FECHA: 16 de agosto 2021
 RODAL: ANUALIDAD: 1 de 10 C.C. 10 Años

PROPIETARIO: Elisa Guadalupe Chaparro Gomez
 SUP. MARCADA: 10 Has
 FOTOS: MARTILLO UTILIZADO: JH 001
 LÍNEA DE VUELO: GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI.	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI.	TOTAL	25 M	VOLUN	TOTAL	30 M	VOLUNI	TOTAL	NUM. ARE	VOLUMEN
10cm	40	0.0252	1.008	19	0.0442	0.8398	0	0.0613	0		0.0773	0		0.0928	0		0.1073	0	59	1.8478
15cm	0	0.0602		50	0.1054	5.27	8	0.1463	1.1704	0	0.1846	0		0.221	0		0.2561	0	58	6.4404
S.10-15	40		1.008	69		6.1098	8		1.1704	0			0		0	0		0	117	8.2882
20cm	0	0.1117	0	5	0.1955	0.9775	55	0.2712	14.916	13	0.3422	4.4486	0	0.4098	0		0.4749	0	73	20.3421
25cm	0	0.1803	0	1	0.3156	0.3156	22	0.4379	9.6338	28	0.5525	15.47	1	0.6616	0.6616		0.7666	0	52	26.081
S.20-25	0		0	6		1.2931	77		24.5498	41		19.919	1		0.6616	0		0	125	46.4231
S.10-25	40		1.008	75		7.4029	85		25.7202	41		19.919	1		0.6616	0		0	242	54.7113
30cm	0	0.2666	0	0	0.4667	0	5	0.6476	3.238	24	0.817	19.608	7	0.9785	6.8495		1.1337	0	36	29.6955
35cm	0	0.3711	0	0	0.6497	0	0	0.9016	0	21	1.1375	23.888	15	1.3622	20.433	0	1.5783	0	36	44.3205
40cm		0.4943	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	9	1.515	13.635	17	1.8143	30.8431	0	2.1022	0	26	44.4781
45cm		0.6365	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	3	1.9507	5.8521	24	2.3361	56.0664	0	2.7068	0	27	61.9185
50cm		0.798	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	1	2.4467	2.4467	8	2.9288	23.4304	0	3.3936	0	9	25.8771
55cm		0.9791	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	8	3.0008	24.006	0	3.5936	0	0	4.164	0	8	24.0064
60cm		1.1801	0		2.066	0		2.866	0	0	3.617	0	0	4.3315	0	0	5.0189	0	0	0
65cm		1.4013	0		2.4533	0		3.4042	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.9596	0	0	0
70cm		1.642	0		2.8762	0		3.9911	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.9871	0	0	0
75cm		1.9051	0		3.3353	0		4.6281	0		5.839	0	0	6.9925	0	0	8.1023	0	0	0
80cm		2.1882	0		3.6308	0		5.3156	0		6.7065	0	0	8.0314	0	0	9.306	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0			42		69.828	64		130.7729	0		0	106	230.296
TOTAL	40		1.008	75		7.4029	85		25.7202	83		89.746	65		131.4345	0		0	348	285.007

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
	PINO M³ V.T.A.			
VOLUMENES	10-15	20-25	30 →	TOTAL
AUTORIZADOS	8	49	228	285
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0	0
SALDO	8	49	228	285
PRESENTE MARQUEO	8.2882	46.423	230.3	285.007
SALDO ACTUAL	-0.2882	2.5769	-2.296	-0.0074

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	10.01	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	10.01	
PRESENTE MARQUEO	10.01	
SALDO ACTUAL	0	

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS						
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS					
	%	10-15	%	20-25	%	30 →
GRUESOS	0	0	45	20.89	65	149.69
DELGADOS	85	7.0497	40	18.57	20	46.059
RESIDUOS	15	1.24323	15	6.963	15	34.544
TOTAL	100	8.2882	100	46.42	100	230.3
						285.007

ING. JOSE JUAN ROIGUIN CARMONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

